



“2024, Año del XXV Aniversario de la inscripción de la Ciudad Histórica Fortificada de Campeche en la lista del Patrimonio Mundial de la Unesco”

## ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DE SECRETARÍA DE INCLUSIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

### ANTECEDENTES

Conforme a lo estipulado en los artículos 5, 6, 11, 12 y 23 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, en donde se establece la obligación de los Organismos Centralizados y Entidades Paraestatales de integrar un Comité de Ética, el cual actuará de manera colegiada y será integrado por siete integrantes atendiendo a su nivel jerárquico, por lo que, con fecha de 22 de noviembre de 2024 se inició el proceso de nominación y elección mediante convocatoria para el registro de las personas servidoras públicas, entre el personal de esta Dependencia. Una vez finalizado dicho proceso, se procedió a dar conocimiento a las personas que resultaron electas para tomar protesta de sus atribuciones y obligaciones.

### CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 11 horas del día 20 de diciembre de 2024, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 11 y 12 de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, se encuentran reunidos en las instalaciones que ocupa la Secretaría de Inclusión, sita en el predio ubicado en la calle 57 No.18 entre calle 12 y calle 14, Centro, C.P. 24000 de esta Ciudad Capital, los CC. Nyleptha del Rosario Mandujano Cerón, Presidente/a del Comité de Ética; Christiane Kathia Cruz Belynda Diaz Fuentes, Secretario/a Ejecutiva; Secretario/a Técnico Diego Abraham Herrera Farfán, Psic. Ligia Eugenia Villaruel Castillo, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Inclusión; Jorge Francisco Hoil Lee primer miembro titular electo; Gaspar Alberto Cahuich Ramírez, Suplente del primer miembro titular electo; Gaspar Rangel Savala, segundo miembro titular electo; Juan Luis Rodríguez Lizárraga, Suplente del segundo miembro titular electo; , Cindy Jesús Trejo Farfán tercer miembro titular electo y Alejandra Guadalupe Castillo Castillo, Suplente del tercer miembro titular electo, a efecto de conformar el Comité de Ética de Secretaría de Inclusión, ya que la actuación ética y responsable de las y los servidores públicos debe regirse bajos los principios de honradez, integridad, legalidad, transparencia y rendición de cuentas, misma que fue legalmente convocada, por lo que una vez instalado el Comité de Ética, se procede a dar lectura al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida
2. Lista de asistencia y declaración de quorum legal.



"2024, Año del XXV Aniversario de la inscripción de la Ciudad Histórica Fortificada de Campeche en la lista del Patrimonio Mundial de la Unesco"

3. Lectura del orden del día.
4. Lectura de los resultados del proceso de elección de los integrantes y suplentes electos del Comité de Ética.
5. Firma de la Carta Compromiso por parte de los integrantes titulares y suplentes electos del Comité de Ética.
6. Firma del Acuerdo de Confidencialidad por parte de los integrantes titulares y suplentes electos del Comité de Ética.
7. Toma de protesta a los integrantes titulares y suplentes electos del Comité de Ética y lectura de las Obligaciones y Atribuciones de los integrantes.
8. Clausura de la Sesión de Instalación del Comité de Ética.

### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Seguidamente se procede a dar inicio a la Instalación Comité Ética 2025-2027 de Secretaría de Inclusión del Poder Ejecutivo Del Estado de Campeche.

1. Bienvenida.

El/ La Lic. Nyleptha del Rosario Mandujano Ceron, en su calidad de presidente/a del Comité de Ética, da la bienvenida a todos integrantes del Comité Ética de la misma.

2. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

El/la Antr. Christiane Kathia Cruz Belynda Diaz Fuentes, Secretario/a Ejecutivo/a del Comité, procede al pase de lista de asistencia de los participantes y verifica que se encuentren presentes todos los integrantes del Comité de Ética, por lo que, de conformidad con lo previsto en el numeral 33 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, se declara que existe quórum legal.

LISTA DE ASISTENCIA		
	Nombre del Servidor Público	Cargo en el Comité de Ética
1	Nyleptha del Rosario Mandujano Ceron	Presidente/a
2	Christiane Kathia Cruz Belynda Diaz Fuentes	Secretario/a Ejecutivo/a
3	Diego Abraham Herrera Farfán	Secretario/a Técnico/a

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*



"2024, Año del XXV Aniversario de la inscripción de la Ciudad Histórica Fortificada de Campeche en la lista del Patrimonio Mundial de la Unesco"

4	Jorge Francisco Hoil Lee	Primer miembro titular electo
5	Gaspar Alberto Cahuich Ramírez	Suplente del Primer miembro
6	Gaspar Rangel Savala,	Segundo miembro titular electo
7	Juan Luis Rodríguez Lizárraga	Suplente del Segundo miembro
8	Cindy Jesús Trejo Farfán	Tercer miembro titular electo
9	Alejandra Guadalupe Castillo Castillo	Suplente del Tercer miembro
10	Ligia Eugenia Villaruel Castillo	Titular del Órgano Interno de Control

3. Lectura del orden del día.

Se da lectura del orden del día, a lo que los integrantes del Comité manifiestan estar de acuerdo.

4. Lectura de los resultados del proceso de elección de los integrantes y suplentes electos del Comité de Ética.

El/la Secretario/a Ejecutivo/a del Comité, procede a informar a los presentes que la elección de los miembros titulares del Comité de Ética de Secretaría de Inclusión, se realizó mediante convocatoria dirigida a todos los servidores públicos de dicha dependencia, la cual comprendió dos etapas:

- **Etapas de Nominación:** se realizó del 22 de noviembre al 12 de diciembre de 2024. Se nominaron 6 candidatos para representar a los niveles jerárquicos: 3 Directores de Área; 1 Jefatura de Departamento/Dirección General; y 2 Enlaces Operativo.
- **Etapas de Elección:** se realizó del 13 al 19 de diciembre de 2024. La votación se llevó a cabo mediante un formulario creado para tal fin, por lo cual, en su inmediata conclusión se corroboró el computo de los votos y se notificó a quienes obtuvieron el primero y segundo lugar en la votación, para ocupar el cargo de integrante titular y suplente electo, respectivamente

El total de votos registrados fue de 87 los cuales se distribuyeron por nivel jerárquico, los resultados de las votaciones se muestran a continuación:

Nombre del Servidor Público	Nivel jerárquico	Cargo	Votos
Nyleptha del Rosario Mandujano Ceron	Titular de la Unidad Administrativa	Presidente/a del Comité de Ética	N/A
Christiane Kathia Cruz Belynda Diaz Fuentes	Dirección de Planeación, Evaluación y Seguimiento	Secretario/a Ejecutivo/a	N/A
Diego Abraham Herrera Farfán	Dirección de promoción y vinculación	Secretario/a Técnico/a	N/A



"2024, Año del XXV Aniversario de la inscripción de la Ciudad Histórica Fortificada de Campeche en la lista del Patrimonio Mundial de la Unesco"

Jorge Francisco Hoil Lee	Dirección para la Discapacidad	Primer miembro titular electo con voz y voto	17
Gaspar Alberto Cahuich Ramírez	Dirección General de Grupos Vulnerables	Suplente del Primer miembro titular electo	12
Gaspar Rangel Savala	Subdirector de Atención Ciudadana	Segundo miembro titular electo con voz y voto	19
Juan Luis Rodríguez Lizárraga	Director de Diversidad Sexual	Suplente del Segundo miembro titular electo	10
Cindy Jesús Trejo Farfán	Analista	Tercer miembro titular electo con voz y voto	15
Alejandra Guadalupe Castillo Castillo	Analista	Suplente del Tercer miembro titular electo	14
Ligia Eugenia Villaruel Castillo	Titular del Órgano Interno de Control	Titular del Órgano Interno de Control	N/A

Una vez informados los resultados de la votación y estando presentes la totalidad de servidores públicos designados como integrantes del Comité de Ética de la Secretaría de Inclusión del Poder Ejecutivo Del Estado de Campeche, el/la Presidente/a pregunta si "¿Existe alguna objeción respecto a la designación como integrante del Comité de Ética?", no existiendo manifestación alguna, se continúa con el orden del día.

5. Firma de la Carta Compromiso por parte de los integrantes titulares y suplentes electos del Comité de Ética.

El/La Antr. Christiane Kathia Cruz Belynda Diaz Fuentes, secretario/a Ejecutivo/a del Comité de Ética, informa a los presentes que, conforme al artículo 24 de los Lineamientos Generales, deberán firmar una carta compromiso, por lo que procede a dar lectura y les entrega el documento para firma.

6. Firma del Acuerdo de Confidencialidad por parte de los integrantes titulares y suplentes electos del Comité de Ética.

El/La Antr. Christiane Kathia Cruz Belynda Diaz Fuentes, Secretario/a Ejecutivo/a del Comité de Ética, informa a los integrantes que, para implementar acciones permanentes que favorezcan el comportamiento ético, deben firmar este acuerdo, ya que se tendrá acceso a información sensible y de carácter confidencial, por lo que deberán guardar secrecía necesaria actuando con reserva discreción, ajustando sus determinaciones a criterios de legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza ética e integridad.

7. Toma de Protesta a los integrantes titulares y suplentes electos del Comité de Ética y lectura de sus Obligaciones y Atribuciones.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



"2024, Año del XXV Aniversario de la inscripción de la Ciudad Histórica Fortificada de Campeche en la lista del Patrimonio Mundial de la Unesco"

Continuando con el orden del día, el/la Antr. Christiane Kathia Cruz Belynda Díaz Fuente, Secretario/a Ejecutivo/a del Comité de Ética, cede el uso de la voz al Presidente/a del Comité a efecto de que tome protesta a todos los integrantes del Comité:

Presidente/a del Comité de Ética: "INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA DE SECRETARÍA DE INCLUSIÓN, "¿PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE ÉTICA Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES, CON LA FINALIDAD DE DESEMPEÑAR CON LEGALIDAD, HONRADEZ, EFICIENCIA, EFICACIA, DISCIPLINA, OBJETIVIDAD, PROFESIONALISMO, INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EL CARGO PARA EL QUE HAN SIDO DESIGNADOS?"

Miembros Titulares y Suplentes electos del Comité de Ética: "SI PROTESTO".

Presidente/a del Comité de Ética: "SI NO LO HICIERAN ASI, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO SE LO DEMANDEN"

Realizada la protesta, el/la Presidente/a del Comité de Ética, declara formalmente instalado el Comité de Ética 2025-2027 de la Secretaría de Inclusión, asimismo, los exhorta a asistir a las sesiones y lleven a cabo las encomiendas para lo que fueron convocados, haciéndoles saber que los actos que emanen de dicho Comité se encuentran regidos por la siguiente normatividad:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de la Organización de las Naciones Unidas;
- Constitución Política del Estado libre y soberano del Estado de Campeche;
- Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche;
- Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética
- Y la demás normatividad aplicable.

En consecuencia, los integrantes titulares electos y suplentes se dan por enterados.

Nuevamente, en uso de la voz, la/el Antr. Christiane Kathia Cruz Belynda Díaz Fuente, Secretario/a Ejecutivo/a del Comité de Ética, hace de conocimiento a los presentes que, a efecto de notificar el cumplimiento de la instalación del mismo, se enviará al Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche, copia simple del Acta de Instalación; de igual manera exhorta al Comité de Ética a conducirse con estricto apego a las disposiciones legales, enfatizando la importancia de actuar conforme a los principios, valores, reglas de integridad y compromisos, anteponiendo los intereses de la sociedad y de la Institución, a los intereses particulares, señalando además:



"2024, Año del XXV Aniversario de la inscripción de la Ciudad Histórica Fortificada de Campeche en la lista del Patrimonio Mundial de la Unesco"

### Los objetivos del Comité de Ética

1. Propiciar la integridad de las personas servidoras públicas de la Secretaría de Inclusión e implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético.
2. Llevar a cabo acciones permanentes para identificar y delimitar las conductas que, en situaciones específicas, deberán observar las personas servidoras públicas en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.
3. Lograr que las personas servidoras públicas conozcan, entiendan y vivan los valores y principios del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche y del Código de Conducta de la institución.
4. Orientar a las personas servidoras públicas en asuntos relacionados con la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta de la institución, particularmente en caso de dilemas éticos.

Se procede a dar lectura a las obligaciones y atribuciones del Comité de Ética

Corresponden al Comité, las obligaciones y atribuciones siguientes:

- I. Elaborar y presentar su Programa Anual de Trabajo durante el primer trimestre de cada año en los términos que determine la Secretaría por conducto de la Dirección;
- II. Presentar durante enero de cada año, su Informe Anual de Actividades del año anterior, a la persona titular del Ente Público, y reportar a la Secretaría por conducto de la Dirección, en los términos establecidos por ésta;
- III. Ejecutar y cumplir en los plazos establecidos, las actividades que determine y publique la Secretaría, por conducto de la Dirección, en el Tablero de Control;
- IV. Proponer la elaboración, y en su caso, la actualización del Código de Conducta de los Entes Públicos;
- V. Determinar los mecanismos que empleará para verificar la aplicación y cumplimiento del Código de Ética y del Código de Conducta;
- VI. Determinar, conforme a los criterios que establezca la Secretaría por conducto de la Dirección, los indicadores de cumplimiento al Código de Conducta;
- VII. Participar en las evaluaciones que al efecto determine la Secretaría por conducto de la Dirección, a través de los mecanismos que ésta señale;
- VIII. Fungir como órgano de asesoría y orientación institucional en materia de Ética Pública y conflictos de interés, así como en la aplicación del Código de Ética y Código de Conducta;
- IX. Recibir y gestionar consultas específicas de las Unidades Administrativas del Ente Público en materia de Ética Pública y Conflictos de Interés;
- X. Cumplir con las obligaciones que establece el Código de Ética, así como los Protocolos especializados en materia de discriminación, acoso y hostigamiento sexual;
- XI. Recibir, tramitar y emitir la determinación correspondiente a las denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Ética y Código de Conducta respectivo;
- XII. Emitir recomendaciones y observaciones a las Unidades Administrativas del Ente Público, derivadas del conocimiento de denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Ética o al Código de Conducta;



"2024, Año del XXV Aniversario de la inscripción de la Ciudad Histórica Fortificada de Campeche en la lista del Patrimonio Mundial de la Unesco"

- XIII. Dar vista al Órgano Interno de Control, tomando en cuenta la opinión de la persona integrante del Comité de Ética que represente a dichas Unidades Administrativas, por probables faltas administrativas derivadas de las denuncias de su conocimiento;
- XIV. Dar seguimiento a las recomendaciones emitidas, en los términos de los presentes Lineamientos, a través de la o el Presidente;
- XV. Dar seguimiento a los acuerdos y acciones comprometidos en las mediaciones;
- XVI. Formular recomendaciones a la Unidad Administrativa que corresponda, así como a la instancia encargada del control interno, desempeño institucional, o bien, de la mejora de la gestión, a efecto de que se modifiquen procesos en las Unidades Administrativas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética y al Código de Conducta, incluyendo conductas reiteradas, o sean identificadas como de riesgo ético;
- XVII. Difundir y promover los contenidos del Código de Ética y Código de Conducta, privilegiando la prevención de actos de corrupción y de conflictos de interés, así como la austeridad como valor en el ejercicio del servicio público;
- XVIII. Coadyuvar con las Unidades Administrativas competentes en la identificación de áreas de riesgos éticos que, en situaciones específicas, pudieran afectar el desempeño de un empleo, cargo o comisión, a efecto de brindar acompañamiento y asesoría;
- XIX. Instrumentar, por sí mismos o en coordinación con las autoridades competentes, programas de capacitación y sensibilización en materia de Ética Pública, prevención de conflictos de interés, y austeridad en el ejercicio del servicio público;
- XX. Otorgar y publicar reconocimientos a Unidades Administrativas o a las personas servidoras públicas que promuevan acciones o que realicen aportaciones que puedan implementarse para reforzar la cultura ética al interior de los Entes Públicos;
- XXI. Emitir opiniones respecto del comportamiento íntegro de las personas servidoras públicas que forman parte del Ente Público que corresponda, de conformidad con los presentes Lineamientos;
- XXII. Establecer las comisiones que se estimen necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones, y
- XXIII. Las demás que establezca la Secretaría por conducto de la Dirección y aquellas que resulten necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

Los integrantes del Comité de Ética se dan por enterados de las obligaciones y atribuciones que tienen.

#### 8. Clausura

No habiendo más comentarios y habiéndose agotado los temas del orden del día, el/la Presidente/a del Comité toma la palabra para la clausura

da por clausurada la sesión de Instalación del Comité de Ética

Siendo las 12:00 horas del día 20 de diciembre de 2024 se da por finalizada la Instalación del Comité de Ética de la Secretaría de Inclusión.

Asimismo, se instruye a el/la secretario/a Ejecutivo/a Antr. Christiane Kathia Cruz Belynda Diaz Fuentes, redactar la presente acta, de conformidad con lo establecido en el numeral 23 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética.



"2024, Año del XXV Aniversario de la inscripción de la Ciudad Histórica Fortificada de Campeche en la lista del Patrimonio Mundial de la Unesco"

**Cierre del Acta**

Habiéndose leído el contenido de este instrumento los integrantes del Comité de Ética firman la presente acta, con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia:

**FIRMAS**

L.A. Nyleptha del Rosario Mandujano Ceron  
Presidente del Comité de Ética  
Titular de la Unidad Administrativa

Christiane Kathia Cruz Belynda Diaz Fuentes  
Secretaría Ejecutiva  
Dirección de Planeación, Evaluación y Seguimiento  
Titular de la Unidad Administrativa

Diego Abraham Herrera Farfán  
Secretario Técnico  
Dirección de promoción y vinculación

Jorge Francisco Hoil Lee  
Primer miembro titular electo  
Dirección para la Discapacidad  
Titular de la Unidad Administrativa

Gaspar Alberto Cahuich Ramírez  
Suplente del Primer miembro  
titular electo  
Dirección General de Grupos  
Vulnerables

Gaspar Rangel Savala  
Segundo miembro titular electo  
Subdirector de Atención Ciudadana



"2024, Año del XXV Aniversario de la inscripción de la Ciudad Histórica Fortificada de Campeche en la lista del Patrimonio Mundial de la Unesco"

---

Juan Luis Rodríguez Lizárraga  
Suplente del Segundo miembro  
titular electo  
Director de Diversidad Sexual

---

Cindy Jesús Trejo Farfán  
tercer miembro titular electo  
Analista

---

Alejandra Guadalupe Castillo Castillo  
Suplente del tercer miembro  
titular electo  
Analista

---

Ligia Eugenia Villaruel Castillo Titular  
del Órgano Interno de Control